

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 45837 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal.

#### A N U N C I A

1º.- Que en el procedimiento número 721/2019, por auto de 16 de Octubre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor Dña. Irina Trysorukova con NIE X- 7549303-J, con domicilio en C/ Lourdes del Polvorín 6, Pta 1-E, Aguadulce, Almería

2º.- Respecto de las facultades del Administrador concursal procede estar a lo dispuesto en la Ley Concursal respecto de la intervención de las facultades patrimoniales del deudor conforme se ha reseñado en referencia al artículo 40 y concordantes de la LC, sin que proceda en este momento ninguna atribución individual más que las legalmente establecidas.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D/Dª Amalia Ronda Sánchez con DNI 75720610-X

con domicilio en c/ Infanta núm 3, Bajo, Almería

y dirección electrónica aronda@gruporonda.org en la que efectuar la comunicación de créditos, teléfono 950 25 47 66

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección 5ª.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190059642-1